

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE ATENDER EL ALTO NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, COMETIDAS EN HOSPITALES PÚBLICOS Y CENTROS MÉDICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la salud es una garantía constitucional inherente a toda persona y esta debe recibir una atención oportuna, profesional, idónea, responsable, efectiva y que asegure su bienestar físico y mental. Para ello, el Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

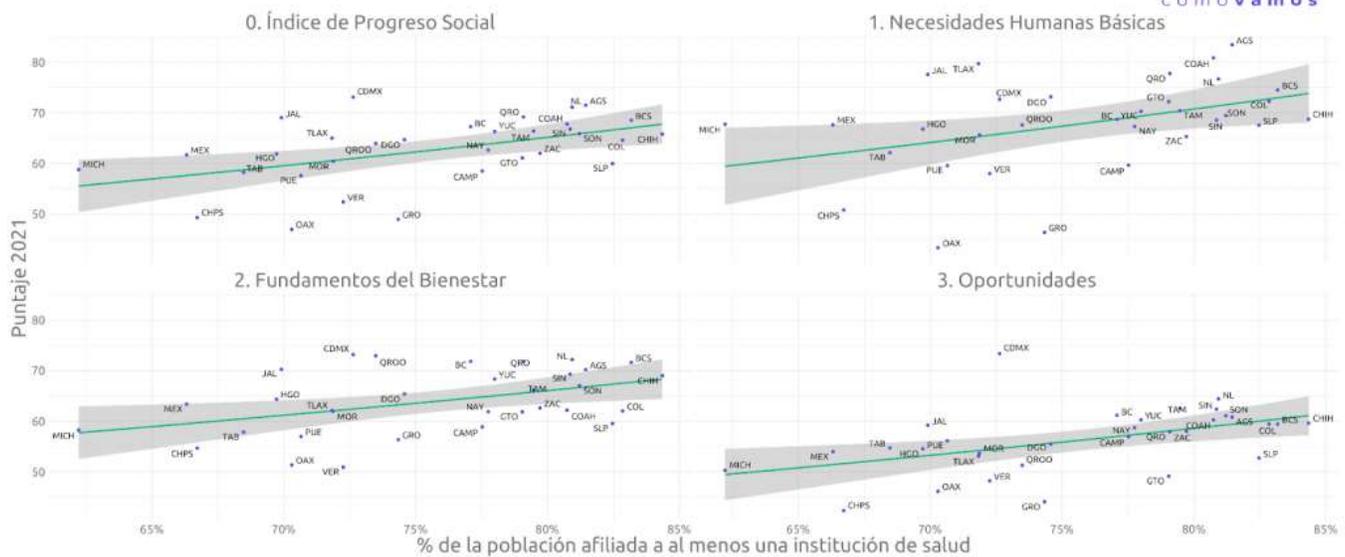
Sin embargo, en lo que va del sexenio del Presidente López Obrador esto no es una realidad; se prometió revitalizar los valores de justicia social establecidos en la Constitución de México de 1917 instaurando el “derecho del pueblo a la salud”. Pero hasta ahora eso no ha sido posible para todas y todos los mexicanos, ya que solo ciertos grupos de la población como los trabajadores del sector formal, han recibido la cobertura de atención médica que promete la ley, mientras que un amplio sector no cuenta con ella, tal es el caso de los trabajadores del sector informal.

De acuerdo a la Organización México, ¿Cómo vamos?¹, si bien, el rezago en este rubro no es exclusivo de los últimos cuatro años, el andamiaje institucional y recursos públicos han deteriorado el acceso de más personas a los servicios de salud pública, en especial cuando se tiene una ocupación informal.

Esto es medible a través del Índice de Progreso Social (IPS) a nivel subnacional que presenta una importante relación entre el acceso a servicios de salud y la calidad de vida de los habitantes medida con este.

Acceso a atención médica vs Índice de Progreso Social

Intervalos de confianza al 95%



*Para más información del modelo consultar Anexo estadístico.

ELABORADO POR MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? CON INFORMACIÓN PÚBLICA

La Organización Panamericana de la Salud recomienda que se destine el 6% del PIB para gasto en salud, el presupuesto público destinado a salud en 2022 fue de 2.9% del PIB. Si bien el pendiente trasciende a los cuatro años de esta administración y a la pandemia del COVID-19, la gestión en este rubro ha impedido cerrar la brecha entre las y los mexicanos con acceso a atención médica y los que carecen de esta. Prueba de esto es el vacío legal y presupuestario de la transformación del Instituto Nacional de Salud para el

¹ México ¿Cómo vamos? "Pendientes a 4 años de la cuarta transformación". Disponible en: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2022/11/pendientes-a-4-anos-de-la-cuarta-transformacion/>

Bienestar (INSABI) a IMSS- Bienestar como organismo para atender a las personas sin seguridad social.

El primero de septiembre de 2022 se creó por decreto presidencial el IMSS-Bienestar como organismo público descentralizado. Al presentarse el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 se presentó como programa presupuestario —y aunque se espera que parte del gasto etiquetado para el Instituto de Salud para el Bienestar se ejerza por el ahora Órgano Público descentralizado— se estima un recorte de más de 4 mil mdp entre lo aprobado para 2022 y el monto proyectado para 2023.

Cabe recordar que el INSABI comienza a operar en el 2020 y para el 2023 se decide desaparecerlo y establecer que el IMSS-Bienestar absorba la atención médica de las personas que no cuentan con seguridad social; lo que da cuenta de una acción desesperada del gobierno federal que trata de justificar la fallida política de salud en nuestro país y representa el fracaso de la institución insignia de la cuarta transformación en materia de salud. Por lo anterior, lamentablemente las y los mexicanos seguirán viviendo la incertidumbre que caracteriza al sistema de salud desde la desaparición del Seguro Popular en 2019.

Aunadas a esta problemática central, se desencadenan situaciones lamentables como las violaciones al derecho a la salud²:

De enero a septiembre de este año (2020), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió 45 recomendaciones a autoridades de todos los niveles del país, principalmente por violaciones a derechos relacionados con la salud o la seguridad jurídica.

Por dependencias, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con nueve recomendaciones, y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con cinco, son las que más acumulan recursos ante posibles violaciones a DH.

² El Economista. “Violaciones al derecho a la salud”. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Violaciones-al-derecho-a-la-salud-20201109-0168.html>

Sólo en septiembre del 2020, el IMSS fue la institución que más quejas contabilizó, con 248. Esto va acorde con los señalamientos históricos que ha tenido el instituto ya que, durante todo 2019, sumó 3,374 quejas, con lo que ocupó el primer lugar; le siguió el ISSSTE con 1,822.

*Es oportuno mencionar que, de los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales documentados por la CNDH, seis están relacionados con temas de salud: **Omitir proporcionar atención médica; omitir suministrar medicamentos; obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho; realizar deficientemente los trámites médicos; negligencia médica; y omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.***

 Para el 2022 de acuerdo con la CNDH, se reportaron 17,306 presuntas violaciones a los derechos humanos provenientes de autoridades públicas y privadas del país, de las cuales la lista está encabezada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las presuntas acciones violatorias contra los derechos humanos enlistaron a 563 autoridades de carácter público y privado del país, el IMSS figura como la institución con el mayor número de reportes al registrar 3 mil 789; el Órgano Administrativo Desconcentro Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana captó 2 mil 679 quejas; y el Instituto Nacional de Migración (INM), 2 mil 141.

El informe continúa con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 1,258 quejas, posicionado en segundo lugar en el periodo 2019; Secretaría del Bienestar (994); Guardia Nacional (GN) con 577; Comisión Federal de Electricidad (CFE) acumuló 526; y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) un total de 428.

Entre los mexicanos y las personas que radican en el país, la omisión de atención médica es la infracción comúnmente más denunciada ante la CNDH con 3 mil 500 casos.³

Para el año 2023, hasta el mes de marzo las recomendaciones de la CNDH se concentran en temas de salud; ya que, de un total de 19 expedientes, la CNDH ha emitido nueve recomendaciones por violaciones a derechos humanos en la atención médica y, en siete de los casos, las personas perdieron la vida y aunque las autoridades de salud han declarado que trabajan para mejorar los servicios hospitalarios, todavía se reportan varias quejas por deficiencias médicas, algunas con consecuencias fatales para los pacientes.

Por los distintos hechos, la CNDH solicitó a las instituciones de salud reparar de manera integral el daño a las víctimas, capacitar a su personal, brindar apoyo psicológico y tanatológico e iniciar en sus órganos internos de control la investigación pertinente para fincar responsabilidades en caso de ser necesario.⁴

Como podemos darnos cuenta, existen retos importantes en términos de salud en México; de acuerdo con el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud realizado por el CONEVAL entre ellos están: mejorar la accesibilidad física y económica a los servicios de salud, aumentar la infraestructura en instituciones de salud especialmente en las regiones rurales, fomentar la educación para la salud y mejorar la calidad y efectividad de los servicios médicos.

Para afrontarlos de manera conjunta y en lo particular, se debe realizar:

1. La vigilancia ciudadana sobre el presupuesto para la salud y su aplicación, con la meta de avanzar en la cobertura universal de salud.
2. Participación en las discusiones sobre una reforma fiscal y hacendaria progresiva, a fin de que se mejore la progresividad de los impuestos y la efectividad del gasto público, colocando la salud como primera prioridad nacional.

³ Crónica. "IMSS, autoridad con mayor número de quejas por violación a derechos humanos: CNDH". Disponible en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/imss-autoridad-mayor-numero-quejas-violacion-derechos-humanos-cndh.html>

⁴ Expansión. Política. "Las recomendaciones de la CNDH en 2023 se concentran en temas de salud". Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/01/las-recomendaciones-de-la-cndh-en-2023-se-concentran-en-temas-de-salud>

3. Reforzar colaboración y articulación con organizaciones ciudadanas que promueven el derecho a la salud, el abasto efectivo de medicamentos y la reforma al sistema desde la atención primaria en salud.

Y de conformidad a lo establecido en el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024⁵ se deberá cumplir con lo siguiente:

1. *Un IMSS que trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas, dando prioridad a las más desprotegidas, a través de IMSS-BIENESTAR.*
2. *Un IMSS donde las personas derechohabientes y usuarias sean el centro de todas nuestras acciones.*
3. *Un IMSS que atiende a sus personas derechohabientes y usuarias con instalaciones suficientes y equipadas que cuentan con personal capacitado.*
4. *Un IMSS como pilar del Bienestar Social en el ciclo de vida de las personas derechohabientes.*
5. *Un IMSS sin corrupción y transformado para futuras generaciones.*
6. *Un IMSS incluyente y participativo en la transformación del país.*

Y deberá atender los objetivos prioritarios de dicho programa⁶:

- 1.- *Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.*
- 2.- *Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.*
- 3.- *Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal.*

⁵ IMSS. "Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024". Disponible en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/transparencia/rendicion/PIIMSS-2020-2024-VF.pdf>

⁶ Ibídem

4.- Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.

5.- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.

6.- Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

Es imprescindible que el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud, garantice el cumplimiento del mandato constitucional del derecho a la protección de la salud y demás disposiciones aplicables y tome en consideración las recomendaciones hechas, con el objeto de realizar un proceso más rápido de restauración del sistema médico y evitar que las quejas en la materia aumenten.

Por ello, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las acciones necesarias con el objeto de atender el alto número de quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por violaciones al derecho humano a la protección de la salud cometidas en los hospitales públicos y centros médicos de las entidades federativas.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, garanticen la protección de la salud de toda la población y el acceso a los servicios médicos, de conformidad a



Alan Castellanos Ramírez
DIPUTADO FEDERAL



lo establecido con los objetivos que se plantean en el plan de acción 2018-2024 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de junio de 2023.

Alan Castellanos Ramírez
Diputado Federal